

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS GUION NOVENTA Y OCHO (32-98). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día veintiséis de octubre, de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado Efraín de León, Vocal Primero de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. Los señores Representantes de los Catedráticos: Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, de la de Odontología;

Licenciada Aida Angelina Aldana Jiménez de Insausti, de la de Humanidades; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señorita Gretel María Cabrera Galich, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Cantón Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, de la de Humanidades; Señor Franky Armando Pozuelos Molina, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar; y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procedió de la manera siguiente:

Al iniciar la sesión, el Bachiller Iván Bladimir Sandoval Guerra, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitó se incluya en la Agenda la revisión del Punto TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.6, del Acta No.31-98, referente a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en relación a la impugnación de la convocatoria para elegir Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, habiendo sido denegada dicha solicitud por el Consejo Superior Universitario. A la vez, el Bachiller Sandoval Guerra solicitó cambiar el orden de los puntos de la Agenda en el sentido de tratar en primer término el informe de la Junta Directiva de la Facultad de

Ciencias Médicas en relación al problema de evaluación de los estudiantes de 1o. y 2o. año de la carrera de Médico y Cirujano y en segundo, el informe de la Comisión Tripartita de la Facultad de Ciencias Médicas, en relación a la problemática existente en esa unidad académica. El Consejo Superior Universitario estuvo de acuerdo en discutir los puntos en el orden mencionado.

PRIMERO: Informe de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, en relación al problema de evaluación de los estudiantes de 1o. y 2o. Año de la Carrera de Médico y Cirujano

El señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, solicitó al señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, leer el informe de la Junta Directiva la que acordó trasladar al Consejo Superior Universitario, el informe de la Comisión Específica conformada para el efecto, para su conocimiento y resolución. Dicho informe, en el numeral Décimo Cuarto, se refiere a lo acordado cuya transcripción literal dice: "*Revisar todos los parciales de las áreas de Biología, Química, Estadística, Física (Primer Año) y Anatomía, Bioquímica, Histología y Fisiología (Segundo Año) para identificar y eliminar todas aquellas preguntas con índice de discriminación negativo o "0", recalificando los exámenes después de eliminar las citadas preguntas. Se solicitará la colaboración del personal de la Unidad de Evaluación y Procesamiento de Datos para que se realice este proceso en los primeros quince días de noviembre, considerando que el personal docente de esta unidad tiene autorizadas vacaciones en noviembre. *En vista de que la aplicación de la revisión de los exámenes llevará

tiempo realizarla, se autoriza a los estudiantes que han cumplidos con todos los requisitos académicos que cada programa estipula y que actualmente no tienen zona mínima, poder someterse a exámenes finales. *Aplicar un factor de corrección estadístico, calculado a partir de la discrepancia entre la calificación mayor real y la mayor esperada en la nota de promoción, proporcional al comportamiento de cada programa y la cual no puede exceder de 10 puntos, la cual se aplicará de manera proporcional a la calificación de zona y de examen final, para fines de la emisión de actas y de consolidado de notas. *Realizar dos exámenes de recuperación con valor de 0 a 50 puntos cada uno, para aquellos estudiantes que no hayan aprobado las áreas de Biología, Química, Estadística y Física (Primer Año) y Anatomía, Bioquímica, Histología y Fisiología (Segundo Año) y que así lo soliciten. Estos exámenes se estarán llevando a cabo en el mes de enero y se pedirá la colaboración del personal docente de cada una de estas áreas, para su elaboración, asegurando que tengan adecuados niveles de validez y confiabilidad." En relación con lo anterior y luego de dar respuesta a varias interrogantes que plantearán Miembros del Consejo Superior Universitario, este alto Organismo ACORDO:

- 1) Darse por enterado.
- 2) Indicar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, que de acuerdo a la resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto SEXTO, del Acta No.31-98, compete a esta Junta Directiva proceder en base a lo acordado por la Comisión Específica nombrada para resolver la problemática derivada de la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción Estudiantil vigente.-----

SEGUNDO: Informe de la Comisión Tripartita de la Facultad de Ciencias Médicas, en relación a la problemática existente en esa Unidad Académica

Inicialmente el señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, solicitó al Secretario, Doctor Mynor René Córdón y Córdón, leer las funciones que el Consejo Superior Universitario le atribuyó a la Comisión Tripartita de la Facultad de Ciencias Médicas, procediéndose a leer el Punto QUINTO, del Acta No.18-98, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 22 de julio de 1998. Posteriormente se dió lectura a las resoluciones planteadas por la Comisión Tripartita referentes a: 1) Lo relacionado con los acuerdos del Decano donde se asignan nuevos cargos a docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, trasladándolos a otros programas y fases. 2) La respuesta de los docentes a los acuerdos de Decano y las acciones del Decano y la Junta Directiva en torno a los nombramientos de cargos de dirección. 3) El análisis de los traslados desde la perspectiva del proceso de enseñanza-aprendizaje. Hubo amplia discusión en relación a cada una de las resoluciones planteadas por la Comisión buscando el consenso y con una actitud democrática y concertadora, a través de lo cual el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1) Dejar sin efecto los acuerdos emitidos por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, relacionados con la asignación de nuevos cargos a docentes de la Facultad y trasladarlos a otros programas y fases. 2) Que en razón de lo anterior, los profesores que se encuentren desempeñando otros cargos diferentes como consecuencia de dichos acuerdos, deben regresar a los cargos que ocupaban antes de ser emitidos los mismos. 3) Que los profesores que gozaban de permiso para

cubrir otros cargos en la Universidad y regresaron a desempeñar sus labores en la Facultad, deben ser ubicados en la misma área en que se desempeñaban previo a gozar de su permiso. 4) Que los profesores que ocupaban cargos de dirección y su nombramiento finalizó el 30 de junio de 1998, deben ser ubicados en la fase, área o programa donde se desempeñaban, de acuerdo a sus calidades, competencia y experiencia. 5) Que los cargos de dirección deberán ser adjudicados nuevamente por la Junta Directiva a propuesta en terna por el Decano, durante el mes de noviembre del año en curso y entrarán en vigencia a partir del mes de enero de 1999. Para esta nueva adjudicación la Junta Directiva deberá apegarse estrictamente a lo establecido en los artículos 16 y 95 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. 6) Que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, como acción prioritaria deberá establecer las políticas de docencia, investigación y servicio para los siguientes cuatro años priorizando lo relativo al recurso docente y ajustándose a las políticas generales de la Universidad de San Carlos con la participación de autoridades docentes y estudiantes. 7) Que la Facultad de Ciencias Médicas, en base a las políticas que establezca la Junta Directiva, debe coordinar por medio del organismo de planificación, la elaboración de un plan estratégico de desarrollo y reestructuración para adecuar a la Facultad a los cambios y a las demandas actuales y lograr el máximo de eficiencia aprovechando la estructura organizativa actual. 8) Llamar la atención al Decano y a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, por no haberse apegado a las leyes, reglamentos y estatutos de la Universidad de San Carlos en el nombramiento de Directores y

el traslado de profesores. A la vez, hacer un llamado a la reflexión a las autoridades de la Facultad así como a la comunidad docente y estudiantil, a efecto de buscar por la vía del diálogo y el consenso, la solución de los problemas de la Facultad y lograr así el desarrollo de esta unidad académica. 9) Que se conforme una Comisión Asesora de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, que además de mediar entre las partes, verifique el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de la Universidad de San Carlos por autoridades, docentes y estudiantes y ejecute acciones de arbitraje cuando existan situaciones conflictivas que no sean susceptibles de resolverse por la vía del diálogo y el consenso. Dicha Comisión estará integrada por: Ingeniero Agrónomo JOSE ROLANDO LARA ALECIO, Decano de la Facultad de Agronomía, quien actuará como Coordinador; Licenciado RICARDO CONTRERAS CRUZ, Representante del Colegio de las Ciencias Económicas; Licenciada AIDA ANGELINA ALDANA DE INSAUSTI, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades y P.C. CANTON LEE WILLELA, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas. El P.C. Cantón Lee Villela manifestó que renuncia de integrar la Comisión anteriormente nombrada y el Consejo aceptó dicha renuncia. VOTO RAZONADO: "Guate., 26-10-98. Doctor Mynor Cordón, Secretario General, USAC. Por este medio los abajo nuestro voto por: 1. No estar de acuerdo con la resolución del Consejo Superior Universitario de fecha 26-10-98 donde se retorna el problema de la Facultad de Ciencias Médicas y sólo se quiere darle las funciones a la Comisión Mediadora y Verificadora nombrada por el CSU el 22-07-98. 2. Que el CSU a más de 90 días de creada la Comisión descrita en el punto

uno, se le agreguen funciones, las cuales no solucionarán dicha problemática. 3. Que en conclusión a nuestro parecer, el CSU no desea realizar acciones adecuadas para el buen funcionamiento de la Facultad de Ciencias Médicas y la USAC en su conjunto. (ff) Ilegible, Rep.Est. Ing.; Ilegible, Rep.Est. Fac. CC.EE.; Ilegible, Rep. Est. CC.QQ. y Farmacia; Ilegible, Rep. Est. Fac. Med.; Ilegible, Rep. Doc. CC.EE.; Dr. Julián Alejandro Saquimux C., Rep.Catedráticos Facultad de Ciencias Médicas. P.D. Solicitamos se adjunte al acta correspondiente las propuestas sobre las comisiones (Interventora y la Verificadora), siendo la primera nuestra propuesta."

TERCERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

3.1 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor Romeo Arnaldo Vásques Vásquez, Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Ingeniero José Rolando Lara Alecio, Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, Licenciada Aida Angelina Aldana de Insausti, Licenciado Roberto Ruano Viana, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señorita Gretel María Cabrera Galich.

3.2 Luego llegaron: Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda (9:15), Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán (9:15), Licenciado Efraín de León (9:20), Ingeniero Herbert René Miranda Barrios (9:20), Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta (9:25), Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez (9:30), Señor Etán Eliseo Godínez Castañón (9:30), P.C. Cantón Lee Villela (9:45), Licenciado Rodolfo Chang Shum (9:50), Señor Franky Armando Pozuelos Molina (10:35).

3.3 Se excusaron por no asistir a la sesión: Licenciado Ricardo Contreras Cruz, Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MRCC/oom